



DECRETO N°: 0050

PADRE LAS CASAS,

28 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de transferencia de la Patente de Alcoholes N° 3456 de fecha 28.03.2013, a nombre de JORGE AUGUSTO DIAZ CESPEDES, correspondiente al Rol 4-16.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 520790, de fecha 25.01.2013, correspondiente al pago de Patente de Alcoholes del periodo Enero Junio 2013.
- 3.- La Declaración Jurada de fecha 27.03.2013, firmada por el Notario Público Sr. Héctor Basualto Bustamante, en la que señala que don Jorge Díaz Céspedes, no se encuentra afecto a las prohibiciones del Artículo N° 4, Decreto Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes.
- 4.- El Certificado de Antecedentes N° 117768202, de fecha 27.03.2013, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre de Jorge Augusto Díaz Céspedes.
- 5.- El Contrato de Compraventa, de fecha 31.08.2012, suscrito ante el Notario Público Sr. Carlos Alarcón Ramírez, donde don Sergio Cristian Nuñez Muñoz, cede y transfiere a don Jorge Augusto Díaz Céspedes, la Patente de Alcoholes Rol 4-16.
- 6.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-16 a contar de esta fecha, según detalle:

ROL	: 4-16
ACTIVIDAD ECONOMICA	: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA A1
DIRECCION COMERCIAL	: RIO SERRANO N° 1185 PARQUE PILMAIQUEN
	: PADRE LAS CASAS
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: SERGIO CRISTIAN NUÑEZ MUÑOZ.
RUT	
NUEVO CONTRIBUYENTE	: JORGE AUGUSTO DIAZ CESPEDES
RUT	
REPRESENTANTE LEGAL	: JORGE AUGUSTO DIAZ CESPEDES
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	
FONO	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
  - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
  - 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.
- ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS

Laura González Contreras  
SECRETARIA MUNICIPAL

FS/ab

Distribución:

- ✓ Rentas
- ✓ Contribuyente
- ✓ Oficina de Partes

ID: 14826

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS

Juan Eduardo Delgado Castro  
ALCALDE